



Rad. 680013110004-2020-00324-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de los interesados la NOTA DEVOLUTIVA de la ORIP de Zapatoca, en relación al inmueble con M.I. No. 326-7660 visible a folios 30 a 39 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °**034** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 de MARZO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

RE: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2020-324 OFICIO

Oficina de Registro Zapatoca <ofiregiszapatoca@Supernotariado.gov.co>

Mié 10/03/2021 2:30 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: urielcobos20@hotmail.com <urielcobos20@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Documentos escaneados.pdf;

Buenas tardes,

Me permito enviar adjunto nota devolutiva y folio de matrícula inmobiliaria 326-7660, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Por favor confirmar el recibido del correo.

Cordialmente,

Maribel Porras Vera
Grupo Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 17 No. 9 – 36 Centro

Zapatoca, Santander - Colombia

Teléfono: +57 (7) 625 20 89 Directo

Correo electrónico: maribel.porras@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TRE

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 7:23 a. m.

Para: Oficina de Registro Zapatoca <ofiregiszapatoca@Supernotariado.gov.co>

Cc: urielcobos20@hotmail.com <urielcobos20@hotmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2020-324 OFICIO

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte demandante.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



2021-326-EE-50

Zapatoca, Santander, 09 de marzo de 2021.

Señores,
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga- Santander

Ref. Oficio Número 2146-2020-00324 de 24 de noviembre de 2020.
Rad. 68001-31-10-004-2020-00324-00

Respetados señores,

Comedidamente me permito devolverles sin registrar su oficio de la referencia, en el cual se solicitó la inscripción de EMBARGO al predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 326-7660 denunciado de propiedad de **MIGUEL BADILLO ROA** (Q.E.P.D), identificado en vida con cedula de ciudadanía N° 5.389.296.

Lo anterior debido a que se encuentra registrado embargo del Juzgado 16 Civil Municipal de Bucaramanga Radicado: 680014003016-2020-00149-00 Oficio 3677 de fecha 14/04/2020.

Igualmente se adjunta nota devolutiva para ser notificada, y certificado del folio de matrícula inmobiliaria en comento.

Cordialmente,

ALEJANDRA IRREÑO MARTINEZ
Grupo Administrativo

Transcriptor: Alejandra I. 4

Código:
GDE – GD – FR – 20 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Zapatoca- Santander
Dirección: calle 17 No. 9-36
Teléfono: 6252089
E-mail: ofireqizapatoca@supernotariado.gov.co



Certificado N° IC 1085-1

Certificado N° GP 174-1

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:05:42 am

El documento OFICIO Nro 2146-2020-00324 del 24-11-2020 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-326-6-111 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 326-7660

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-326-1-743

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

EXPLICACIÓN: SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO DEL JUZGADO 16 CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA RAD: 680014003016-2020-00149-00 OFICIO 3677 DE FECHA 14/04/2020.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZAPATOCA

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:05:42 am

66745

=====
FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

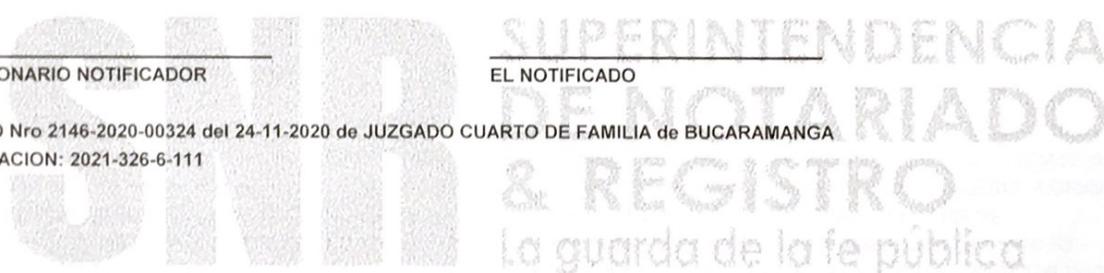
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 2146-2020-00324 del 24-11-2020 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA
RADICACION: 2021-326-6-111



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2021-326-1-743

Nro Matrícula: 326-7660

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:06:40 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 326 ZAPATOCA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BETULIA VEREDA: LA PUTANA

FECHA APERTURA: 19/10/2007 RADICACION: 07-0542 CON: ESCRITURA DE 20/9/2007

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 6809200000000000140713000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 0000001400713000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO, QUE CUENTA CON UNA EXTENSION DE QUINCE (15) HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (6.900 MTRS. 2), CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA 4499 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

QUE CALVO, PEDRO ALIPIO Y RINCON CARREÑO, NELSON, HUBIERON EL PREDIO RURAL DENOMINADO LOTE N. 1 CASATEJA, OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, ASI: RINCON CARREÑO, JOSE NELSON, POR COMPRA DEL 50% DEL INMUEBLE A GRIMALDOS PINTO, CARLOS ELIAS, SEGUN LA ESCRITURA 4.499 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007, POR UN VALOR DE \$3.900.000.00. GRIMALDOS PINTO, CARLOS ELIAS, HUBO EL 50% DEL INMUEBLE POR COMPRA A CALVO, PEDRO ALIPIO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3677 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005, OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2005, POR UN VALOR DE \$3.540.000.00 Y CALVO, PEDRO ALIPIO, HUBO TODO EL INMUEBLE POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ENTRE GALVIS ROA, GUILLERMO; CALVO, PEDRO ALIPIO; ALVAREZ MALDONADO, LUIS FRANCISCO Y ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO, SEGUN LA ESCRITURA 1471 DEL 1 DE ABRIL DE 1998, NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998. QUE POSTERIORMENTE ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO; ALVAREZ MALDONADO, LUIS FRANCISCO; CALVO, PEDRO ALIPIO Y GALVIS ROA, GUILLERMO, HICIERON ACLARACION DE LA ESCRITURA 1471 DEL 01-04-1998, NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; MEDIANTE LA ESCRITURA 2419 DEL 26 DE MAYO DE 1998, NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998. QUE GALVIS ROA, GUILLERMO; CALVO, PEDRO ALIPIO; ALVAREZ, MALDONADO, LUIS FRANCISCO Y ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO, HUBIERON EL INMUEBLE CON EL NOMBRE DE "LA FLORESTA ", ASI: EL 15% DEL INMUEBLE POR COMPRA QUE HIZO CALVO, PEDRO ALIPIO, A PRADILLA TARAZONA, ELSA HERSILIA, SEGUN LA ESCRITURA 0723 DEL 20 DE FEBRERO DE 1998, OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, POR UN VALOR DE \$4.500.000. QUE PRADILLA TARAZONA, ELSA HERSILIA, HIZO ACLARACION DE LA ESCRITURA 0723 DEL 20 DE FEBRERO DE 1998, DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA ESCRITURA 6030 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998. EL 85% DEL INMUEBLE POR COMPRA QUE HICIERON ALVAREZ MALDONADO, LUIS FRANCISCO; CALVO, PEDRO ALIRIO; GALVIS ROA, GUILLERMO EN ASOCIO DE PRADILLA TARAZONA, ELSA HERSILIA, A ALVAREZ MALDONADO JORGE ALIRIO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5138 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996, OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 1997, POR UN VALOR DE \$6.000.000.00 Y TODO EL INMUEBLE LO HUBO ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO, POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ENTRE SAAVEDRA, JAIME Y ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO, SEGUN LA ESCRITURA 1726 DEL 11 DE ABRIL DE 1996, NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1996. QUE ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO Y SAAVEDRA, JAIME, HUBIERON EL INMUEBLE CON EL NOMBRE DE "LA FLORIDA ", ASI: ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO, POR COMPRA DEL 50% A AMADO NAVARRO, GILBERTO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 249 DEL 14 DE FEBRERO DE 1992, NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1992, POR UN VALOR DE \$1.000.000.00 AMADO NAVARRO, GILBERTO, LO HUBO POR COMPRA A FLOREZ TIRADO, PARMENIO,



Página: 2 - Turno 2021-326-1-743

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 326-7660

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:06:40 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN ESCRITURA NUMERO 46 DE FECHA 6 DE ENERO DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 13 DE ENERO DE 1989, POR UN VALOR DE \$1.000.000.00 Y SAAVEDRA, JAIME, HUBO TODO EL INMUEBLE EN ASOCIO DE FLOREZ TIRADO, PARMENIO, POR COMPRA A ARENAS CORREA, ARMANDO, JOSE, SEGUN ESCRITURA 1305 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1988, NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1988, POR UN VALOR DE \$1.956.000.00 ALVAREZ MALDONADO, JORGE ALIRIO Y SAAVEDRA, JAIME, HICIERON CO RRECCION DE LA EXTENSION REAL DEL INMUEBLE, SEGUN ESCRITURA 1726 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1996, NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA; REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1996. ARENAS CORREA, ARMANDO JOSE, HUBO EL INMUEBLE POR COMPRA A PAREDES GARCIA, ALONSO, SEGUN ESCRITURA 1525 DE FECHA 16 DE MAYO DE 1979, NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA ; REGISTRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1979, POR UN VALOR DE \$650.000.00 PAREDES GARCIA, ALONSO, LO HUBO POR ADJUDICACION DE BALDIOS, QUE LE HIZO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, SEGUN RESOLUCION NUMERO 01597 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1973, INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA DE BOGOTA, D. E. REGISTRADA EL 31 DE JULIO DE 1973.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CASATEJA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

326-7159

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 19/10/2007 Radicación 0542

DOC: ESCRITURA 4499 DEL: 20/9/2007 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALVO PEDRO ALIPIO CC 470045

DE: RINCON CARREÑO NELSON CC# 91350684

A: CALVO PEDRO ALIPIO X CC 470045

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/4/2013 Radicación 2013-326-6-190

DOC: ESCRITURA 434 DEL: 1/2/2013 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 28.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALVO PEDRO ALIPIO CC# 470045

DE: CORTES BERNAL LILIA CC# 28398054

A: CALVO SANDOVAL EDGAR CC# 91040049 X 1/3 DEL 50%

A: CALVO SANDOVAL LUZ STELLA CC# 63306256 X 1/3 DEL 50%

A: CALVO GUALDRON GLORIA FANNY CC# 63282066 X 1/3 DEL 50%

A: CORTES BERNAL LILIA CC# 28398054 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 5/4/2013 Radicación 2013-326-6-191

DOC: ESCRITURA 1902 DEL: 26/3/2013 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ACLARACION ESCRITURA 434 DEL 1 DE FEBRERO DE 2013

NOTARIA SEPTIMA (ANTECEDENTES Y LINDEROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2021-326-1-743

Nro Matricula: 326-7660

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:06:40 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CALVO SANDOVAL LUZ STELLA CC# 63306256 X
A: CALVO SANDOVAL EDGAR CC# 91040049 X
A: CALVO GUALDRON GLORIA FANNY CC# 63282066 X
A: CORTES BERNAL LILIA CC# 28398054 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/5/2013 Radicación 2013-326-6-260

DOC: ESCRITURA 1961 DEL: 10/5/2013 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 34.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA - Y

TELECOMUNICACIONES. 3 FRANJAS DE TERRENO: 1) 13.800 MTS2; 2) 900 MTS2; 3) 16.800 MTS2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALVO SANDOVAL LUZ STELLA CC# 63306256 X
DE: CALVO SANDOVAL EDGAR CC# 91040049 X
DE: CALVO GUALDRON GLORIA FANNY CC# 63282066 X
DE: CORTES BERNAL LILIA CC# 28398054 X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P NIT# 860016610-3

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/8/2014 Radicación 2014-326-6-434

DOC: ESCRITURA 1024 DEL: 20/8/2014 NOTARIA UNICA DE GIRON VALOR ACTO: \$ 28.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALVO GUALDRON GLORIA FANNY CC# 63282066
DE: CALVO SANDOVAL EDGAR CC# 91040049
DE: CALVO SANDOVAL LUZ STELLA CC# 63306256
DE: CORTES BERNAL LILIA CC# 28398054
A: GARZÓN TAVERA EVER MARIO CC# 5758784 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/4/2015 Radicación 2015-326-6-252

DOC: ESCRITURA 656 DEL: 2/3/2015 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 100.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0144 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZÓN TAVERA EVER MARIO CC# 5758784
A: HERNÁNDEZ DE BADILLO JOVITA CC# 27906007 X EL 50%
A: RODRÍGUEZ BADILLO OSCAR MIGUEL CC# 1098703881 X EL 50%

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/1/2018 Radicación 2018-326-6-26

DOC: ESCRITURA 2251 DEL: 29/12/2017 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 50.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO - CUOTA PARTE 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNÁNDEZ DE BADILLO JOVITA CC# 27906007
A: BADILLO ROA MIGUEL CC# 5389296 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 29/8/2018 Radicación 2018-326-6-611

DOC: ESCRITURA 3596 DEL: 23/8/2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - HIPOTECA ABIERTA DE

PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA



Página: 4 - Turno 2021-326-1-743

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 326-7660

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:06:40 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BADILLO ROA MIGUEL CC# 5389296 X
DE: RODRÍGUEZ BADILLO OSCAR MIGUEL CC# 1098703881 X
A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA NIT# 804009752-8 "FINANCIERA COMULTRASAN"

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/9/2020 Radicación 2020-326-6-411
DOC: OFICIO 3677 DEL: 14/4/2020 JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - SE EMBARGA LA CUOTA PARTE 50%
EJECUTIVO RAD: 680014003016-2020-00149-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ DELGADO LUIS GERMAN EDUARDO CC# 1098619412
A: BADILLO ROA MIGUEL CC# 5389296 X HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL BADILLO ROA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2014-326-3-36 Fecha: 26/8/2014

SE INCLUYE LA PARTICIPACION DE LA PROPIETARIA LILIA CORTES BERNAL

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2014-326-3-36 Fecha: 26/8/2014

SE CORRIGE EL NUMERO DE ESCRITURA OBJETO DE ACLARACION, SIENDO LA CORRECTA LA 434 Y NO LA 404. ART. 59 LEY 1579 DE 2014

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74627 impreso por: 66745

TURNO: 2021-326-1-743 FECHA: 19/2/2021

NIS: BWa02LNJhX+L0umYLRetruvxdSwhjTQYLtqE1/90gdI=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ZAPATOCA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 326-7660

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 11:06:40 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JAZMIN LILIANA ACEVEDO MANTILLA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública